

**Asamblea General**

Distr. general
19 de julio de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones**Solicitud de inclusión de un tema en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones****Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Ítalo-Latinoamericano****Carta de fecha 18 de julio dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de la Asamblea General, tengo el honor de solicitar que se incluya en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones un tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Ítalo-Latinoamericano”.

La solicitud es presentada por Italia con los siguientes Estados miembros del Instituto Ítalo-Latinoamericano: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General, se adjunta a la presente un memorando explicativo sobre la índole de la organización y una descripción de ésta (anexo I) y el proyecto de resolución pertinente (anexo II).

Le ruego además que tenga a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y sus anexos como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Marcello Spatafora
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas



Anexo I

Memorando explicativo

1. El convenio de fundación del Instituto Ítalo-Latinoamericano (Istituto Italo-Latino Americano – IILA) se firmó en Roma el 1º de junio de 1966; el 11 de diciembre de ese año, tras la ratificación del convenio por los Gobiernos y Parlamentos de los países signatarios, el Instituto se estableció como organización internacional. Sus miembros son 20 países latinoamericanos (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de) e Italia. El órgano principal del Instituto es el Consejo de Delegados, integrado por los 21 países miembros. El Instituto tiene su sede en Roma y su relación con el país anfitrión está reglamentada por un acuerdo relativo a la sede.

2. El objetivo de la organización es afianzar la cooperación entre los Estados miembros por medio de programas tangibles que fomenten los conocimientos y el desarrollo en las esferas social, económica, cultural y científica y tecnológica. Por medio de una dependencia especial —la Biblioteca y Centro de Documentación— el Instituto constituye, además, una fuente importante de información sobre América Latina.

3. Las principales actividades que fomenta el Instituto son reuniones y conferencias internacionales sobre problemas de actualidad a que hacen frente los Estados miembros, como la gobernabilidad, la globalización, la integración regional, las corrientes migratorias, el comercio y la cooperación económica; la ejecución de proyectos de cooperación y la lucha contra la pobreza; encuentros empresariales; el fomento de exposiciones internacionales; programas de capacitación; investigación y publicaciones científicas; becas; el intercambio de pasantes; foros sobre cooperación económica, académica y gubernamental; y la promoción de la cultura latinoamericana en Europa mediante exposiciones de arte, premios literarios, conferencias, reuniones y conciertos.

4. El 11 de diciembre de 2006, en ocasión del cuadragésimo aniversario de la fundación del Instituto, los Jefes de Estado y Gobierno de los Estados miembros expresaron su satisfacción por el papel desempeñado por el Instituto Ítalo-Latinoamericano en el fortalecimiento del desarrollo económico, la investigación técnica y científica, y el intercambio cultural entre los Estados miembros, que mejoró las relaciones entre Europa y los países de América Latina mediante el diálogo multilateral firme y concreto.

5. Con el objeto de fortalecer su capacidad operativa, el Instituto ha firmado numerosos acuerdos con distintas organizaciones internacionales, como el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Andina de Fomento, la Comunidad Andina, el Centro del Caribe de Administración para el Desarrollo, la Comisión Europea, el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de las Raíces Culturales, la Organización de los Estados Americanos, la Secretaría General Iberoamericana, el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

6. El mandato del Instituto Ítalo-Latinoamericano, las relaciones operacionales establecidas con muchas organizaciones internacionales (en particular las que trabajan en la esfera del desarrollo en América Latina) y las actividades multilaterales realizadas durante 40 años de relaciones entre países de América Latina, Europa e Italia han consolidado el papel y la presencia del Instituto a nivel internacional. Por consiguiente, ahora parece ser necesario tratar de fortalecer e institucionalizar las relaciones del Instituto Ítalo-Latinoamericano con las Naciones Unidas. En vista de ello, se solicita el otorgamiento de la condición de observador permanente en la Asamblea General al Instituto Ítalo-Latinoamericano.

Anexo II

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Ítalo-Latinoamericano

Proyecto de resolución

La Asamblea General,

Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Instituto Ítalo-Latinoamericano,

1. *Decide* invitar al Instituto Ítalo-Latinoamericano a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;
 2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.
-